



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

DECRETO

ASUNTO: convocatoria del Pleno en **Sesión Extraordinaria URGENTE** para el día 25 de julio de 2006, puesto que es necesario tratar los asuntos siguientes:

Se le comunica que con fecha 25 de julio de 2006, celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villamiel, sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE**, A LAS 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 el mismo día, en segunda convocatoria conforme determina el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de tratar los URGENTES asuntos incluidos en el Orden del Día que más abajo se detallan. Así mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del citado texto normativo, se adjunta copia del borrador del acta de la última sesión celebrada que va a ser objeto de aprobación en la presente.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local, dispongo lo siguiente:

PRIMERO: convocar a los Sres./Sras, Concejales a la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE que tendrá lugar en el Salón de Plenos el día 25 de julio de 2006, a las 19:00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. **PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**
2. **APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS PRESENTADAS.**
4. **APROBACIÓN DE FACTURAS.**
5. **ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN, ORDENACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ELEMENTOS TRIBUTARIOS DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA URBANIZACIÓN TERESA.**
6. **APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE LA CALLE LIMÓN POR PANASFALTO.**
7. **APROBACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE SE CONVOCA UNA PLAZA CON CARÁCTER DE INTERINO PARA LA SECRETARÍA INTEVENCIÓN DE ESTE MUNICIPIO.**
8. **APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2007.**
9. **DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE LA SUSTITUTA DE LA JUEZA DE PAZ.**
10. **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**
11. **INFORMACIÓN AL PLENO.**
12. **TURNOS RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO: Notifíquese a los Sres/Sras Concejales y expóngase en el Tablón de Edictos.

En Villamiel, a 25 de julio de 2006.

El ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí, LA SECRETARIA



**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 25 DE JULIO DE 2006 PARA EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO**

NOTIFICACIÓN

De conformidad con el Decreto de fecha 25 de de julio de 2006, se le comunica que con fecha 25 de julio de 2006 se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villamiel, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 el mismo día, segunda convocatoria conforme determina el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que más abajo se detallan. Así mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del citado texto normativo, se adjunta copia del borrador del acta de la última sesión celebrada que va a ser objeto de aprobación en la presente.

ORDEN DEL DIA

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.
2. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS PRESENTADAS.
4. APROBACIÓN DE FACTURAS.
5. ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN, ORDENACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ELEMENTOS TRIBUTARIOS DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA URBANIZACIÓN TERESA.
6. APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE LA CALLE LIMÓN POR PANASFALTO.
7. APROBACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE SE CONVOCA UNA PLAZA CON CARÁCTER DE INTERINO PARA LA SECRETARÍA INTEVENCIÓN DE ESTE MUNICIPIO.
8. APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2007.
9. DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE LA SUSTITUTA DE LA JUEZA DE PAZ.
10. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
11. INFORMACIÓN AL PLENO.
12. TURNO RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Villamiel de Toledo a 25 de julio de 2006.

EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. CARLOS GARCÍA MARTÍN

LA SECRETARIA
DÑA. ALMA Mª CENTENO CALDERÓN

JUSTIFICANTE DE LA NOTIFICACIÓN

Los abajo firmantes, todos concejales del Excmo. Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, firmamos la presente notificación, justificante de haber recibido la convocatoria de la SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, que se celebrará el día 25 de julio de 2006 a las 19:00 horas .

Villamiel de Toledo, a 25 de julio de 2006

CARLOS GARCÍA MARTÍN	PEDRO FELICIANO PANTOJA
DIMAS CHOZAS DÍAZ	SANTIAGO GONZÁLEZ AGUADO
PILAR VALVERDE	JOSE FERNANDO SOSA RICIS
ANTONIA DÍAZ RIAÑO	



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA
25 DE JULIO DE 2006:**

ASISTENTES:

- PRESIDENTE:
 - Don Carlos García Martín.
- CONCEJALES:
 - Don Dimas Chozas Díaz.
 - D^a. Antonia Díaz Riaño.
- SECRETARIA – INTERVENTORA:
 - Doña Alma M^a Centeno Calderón.

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19.05 horas del día 25 de julio de 2006, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de España número 1, los Señores Concejales reseñados al margen, todos ellos miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar esta sesión pública de carácter extraordinario urgente.

Preside la sesión el Sr. Alcalde – Presidente, D. Carlos García Martín, asistido por la Secretaria – Interventora de la Corporación, Doña Alma M^a Centeno Calderón.

No asiste a la sesión el Concejales Don Pedro Feliciano Pantoja, D^a Pilar Valverde, Don Santiago González Aguado ni Don Jose Fernando Sosa Ricis por motivos justificados que previamente comunicaron a Secretaría.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Pleno por unanimidad se pronunció favorablemente sobre la urgencia de la convocatoria, puesto que los asuntos a tratar no podían demorarse más.

SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la aprobación del Pleno el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio de 2006, que es aprobado por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes.

**TERCERO: APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS DE OBRAS:
667.662 CLM**

- UNIÓN FENOSA para APERTURA DE 9 MS DE ZANJA EN C/ CERVANTES.
- D. PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA-LARGO, para reparación tejado en C/ Las Cortes nº 10.
- D. FRANCISCO MARTELO BLANCO para cambiar azulejos de cocina en C/ La Rosa nº 30.
- D. ANGEL FELIPE TORRES, para solado exterior en C/ Olmo nº 4.
- D. PEDRO MATEOS CONGREGADO para excavación y montaje de piscina de poliéster en C/ Olmo nº 37.

Todas estas solicitudes están informadas favorablemente por los Técnico Municipales.

CUARTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS SIGUIENTES FACTURAS:

Se aprueban por unanimidad las siguientes facturas, salvo las que falta albarán, que habrá que solicitarlo.

EMPRESA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
AB. Laboratorios de biotecnología (No albarán)	Algicida bactericida	10-07-2006	794,95
WANADOO	Soluciones de Telefonía mes de junio	14-07-2006 06-07-2006	56,86 € 135,95 €
VODAFONE	TELEFONÍA MOVIL	05-07-2006	17,40 €
JIMENEZ RUBIO C.B	VARIOS software, instalación, configuración, CPU Secretaria	13-07-2006	1983,194 €
ZARCO Y ASOCIADOS (Sin albaranes)	Horas oficial y horas ayudante mes de junio	01-07-2006	1141,44 €
RIEGOS DE TOLEDO	Contador agua fría	30-06-2006	180,29 €
LIMPOR (limpiezas y contratas)	Varias salidas y desatascar y limpiar aguas fecales	15-05-2006	705,28
SIGADE ASESORES	Asesoría junio y pagina web junio	01-07-2006	398,40 €
FARRUCO S.A	Gasoleo y gasolina sin plomo 95	30-06-2006	184,90 €
DOGALCAN	Mes de julio	01-06-2006	200,00 €
UNIÓN FENOSA	Alumbrado Plza. Iglesia	06-07-2006	238,40 €
DIPUTACIÓN DE TOLEDO	Tasas BOP de Toledo OF venta ambulante	29-06-2006	108,58 €
DIPUTACION DE TOLEDO	Tasa por suscripción BOP	29-06-2006	141,44 €
FOTO CARMONA	FOTOGRAFÍAS FIESTAS Y TEATRO	11-07-2006	87,00 €

TRESS multidisciplinar	Equipo	1ª Fase Aula mayores 2006	15-05-2006	369,75 €
D'JESÚS FERRETERIA INDUSTRIAL		Varios	30-06-2006	71,05 €
SETOCUR EXPEDIENTES TÉCNICOS JURÍDICOS	SERVICIO Y	FACTURA PROYECTO AVE MADRID- OROPESA	20-06-2006	928,00 €
CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVNCIA DE TOLEDO		ETRU mes de junio	Junio de 2006	550,86 €
MOVISTAR		Factura mayo- junio	01-07-2006	259,63 €
FARMACIA HERMINIA OLMO GIL	Dª	Varios	14-07-2006	24,74 €
COASA		Mandos via radio ADEMCO	11-07-2006	208,80 €
QUIMISOL		VARIOS	25-04-2006	198,48 €
REPROGRAFÍA SISTEMAS TOLEDO S.L	Y DE	- Lectura mes junio - Fax Laser Brother - Toner fax y recambios	05-07-2006 11-07-2006 11-07-2006	44,13 € 295,80 € 6,96 €
COMERCIAL GALÁN		- VARIAS bolsas y carteles - VARIOS rodillos, bobina, parasol y malla ocultación - VARIOS	31-12-2005 (factura reenviada) 30-06-2006 - 15-07-2006	163,21 € 335,33 € 50,31
PRODER II		Programa operativo para el desarrollo económico en zonas rurales	EJERCICIO 2006	1.183,99 €
AD HOC		Servicios mes abril, mayo y junio	15-07-2006	11.823,21 €
FARMACIA		AMBU	24-07-2006	156,36 €
UNION FENOSA		Servicios Plaza Generalísimo Oficina Elevador Camino Camarenilla	20-07-2006 20-07-2006	107,29 € 2.169,69 €
TOLEDEPORT		Balon Voley Playa	12-07-2006	32,15 €

QUINTO: ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN, ORDENACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ELEMENTOS TRIBUTARIOS DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA URBANIZACIÓN TERESA.

661.664 CLM

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acuerdo inicial de imposición y ordenación de las Contribuciones especiales para la Urbanización Teresa de Villamiel de Toledo.

Se acuerda esperar a un posterior pleno para la determinación de los elementos tributarios de las contribuciones especiales para la Urbanización Teresa.

SEXTO: APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE LA CALLE LIMÓN POR PANASFALTO.

Se aprueba por unanimidad la tercera certificación presentada por PANASFALTO relativa a la obra de la C/ Limón por una cuantía de 23.111,66 € (VEINTE Y TRES MIL CIENTO ONCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS), quedando por justificar 4.945,63 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS).

SEPTIMO: APROBACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE SE CONVOCA UNA PLAZA CON CARÁCTER DE INTERINO PARA LA SECRETARÍA INTEVENCIÓN DE ESTE MUNICIPIO.

Se aprueba por unanimidad de los presentes las siguientes bases para la convocatoria de una plaza con carácter de interino para la Secretaría Intervención de este municipio:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino el puesto de Secretaria-Intervención (Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A) de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, hasta tanto se cubra por funcionario con habilitación de carácter nacional, y cuya provisión se llevará a cabo mediante la modalidad de concurso-oposición.

SEGUNDO.-

2.1: Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en el momento en que concluya el plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) De conformidad con el Real Decreto 834 de 2003, de 27 de junio, estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Derecho , Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos estos requisitos habrán de justificarse, sin no se hubiera hecho con anterioridad, de forma previa a la toma de posesión.

2.2: De conformidad con lo establecido en el apartado m) del artículo 6 por el que se regula la Ordenanza fiscal reguladora de Tasas del Excmo. Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, la Tasas de Derechos de Examen será de 20,00 € con carácter general y de 10,00 € para todos aquellos que acrediten su condición de demandante de empleo mediante la tarjeta de inscripción del paro.

- El pago de la tasa se realizará mediante ingreso en la cuenta de CCM nº 2105/0010/88/0100002525. Debiéndose acreditar su pago mediante validación por parte de la entidad bancaria.

667.665 CLM

- No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de exclusión por causa imputable a los aspirantes.
- La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.
- En ningún caso la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

TERCERO.- Los interesados deberán dirigir sus instancias, ajustadas al modelo que se indica en anexo II, al Sr. Alcalde, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos de los candidatos, o declaración jurada de comprometerse a acompañarlos antes de la toma de posesión y ajustadas al modelo que al final se indica. Se presentarán, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, en las dependencias municipales o por correo certificado en la forma que indica el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de Procedimiento Administrativo Común.

La lista de admitidos y excluidos, con indicación expresa de las causas de exclusión, se expondrá en el tabón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos. Concluido dicho plazo, se publicará la relación definitiva de aspirantes, indicándose fecha, hora y lugar de celebración de la prueba.

CUARTA.- La provisión se llevará a cabo mediante concurso-oposición, a través de la superación de una prueba escrita y la valoración de la fase de concurso.

4.1.: La fase de oposición consistirá en la resolución por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos, o la redacción de escritos, resoluciones o informes propuestos por el Tribunal en base y/o con relación al temario que se adjunta en el anexo I. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesaria la obtención de 5 puntos para superarla.

Valoración.- La fase de concurso se valorará posteriormente a la fase de oposición, siendo necesario haber superado la fase de oposición con un mínimo de 5 puntos. La fase de concurso se valorará:

- Por la prestación de servicios en la administración pública local, en puestos de trabajo cuyo acceso se exija igual titulación a la que es requisito de esta convocatoria: 0,10 puntos por mes, con un máximo de 1,50 puntos. Forma de acreditación: mediante certificado expedido por el órgano competente de la administración correspondiente.
- Por la prestación de servicios en la administración pública estatal, autonómica o local, con nombramiento en preceptiva forma o contratación laboral, en áreas de servicios administrativos generales (técnico, gestión, administrativo o auxiliar) para cuyo acceso se exija distinta o inferior titulación a la que se requisito de esta convocatoria: 0,05 puntos por mes, con un máximo de 1,00 punto. Forma de acreditación: mediante certificado expedido por el órgano competente de la administración correspondiente.
- Por la realización de cursos relacionados con los ámbitos de trabajo de la secretaría-intervención, en instituciones u organismos oficiales, con duración igual o superior a 15 horas lectivas: 0,20 puntos por cada curso, con un máximo de 1,00 punto, Forma de acreditación: mediante certificación expedida por la Institución oficial convocante, o copia compulsada del diploma acreditativo de asistencia al curso. No se computarán los cursos en que no se indique el número de horas o lo sean de duración inferior a 15.
- La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 3,5 puntos.

667.666 CLM

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en los ejercicios de la fase de oposición, constituirá la puntuación definitiva que determinará la propuesta de nombramiento del tribunal y de formación de lista de espera según establece la base siguiente de las de convocatoria.

QUINTA.- 5.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, la composición del tribunal será la siguiente:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz sin voto.

Vocales:

- Un representante designado por cada uno de los grupos políticos integrantes de la Corporación.
- Un representante de la Dirección general de la Consejería de Administraciones Públicas.
- Un empleado público designado por la Alcaldía.

La designación de los miembros anteriores habrá de hacerse extensiva a la de sus respectivos suplentes.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo los aspirantes podrán recusarles en la forma prevista en el artículo 29 de dicho cuerpo legal.

5.3 Actuación: el Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, previa convocatoria del Presidente, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

SEXTA.- La composición nominal del Tribunal de valoración y las decisiones que adopte se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEPTIMA.- El Tribunal de valoración efectuada la exclusión de los candidatos que carezcan de los requisitos establecidos, y aspirantes que hayan superado las pruebas establecidas por orden de puntuación obtenida, formulando propuesta, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a favor del candidato que mayor puntuación haya obtenido, al objeto de que efectúe el nombramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1732 de 1994.

El Candidato propuesto deberá presentar en el Ayuntamiento, de no haberlo realizado con anterioridad, la documentación que acredite los requisitos de la base segunda de esta convocatoria.

OCTAVA.- El candidato propuesto que haya obtenido el nombramiento está sujeto a las incompatibilidades que rigen en esta materia para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

NOVENA.- En todo lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al Real Decreto Legislativo 781 de 1986, por el que se aprueba el texto refundido sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La presente convocatoria y sus bases, así cuantos actos administrativos deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y mediante procedimiento establecido legalmente en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.- TEMARIO

- TEMA 1.- La Constitución Española.
- TEMA 2.- Las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Castilla – La Mancha.
- TEMA 3.- El contrato de trabajo.
- TEMA 4.- La Seguridad Social.
- TEMA5.- Concepto de Administración Local.
- TEMA 6.- Las Entidades Locales y sus clases.
- TEMA 7.- El término municipal.
- TEMA 8.- Régimen de los Municipios.
- TEMA9.- Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- TEMA 10.- El procedimiento Administrativo en las Entidades Locales.
- TEMA 11.- Los órganos de gobierno provinciales.
- TEMA 12.- Los órganos de gobierno municipales.
- TEMA 13.- El Ayuntamiento.
- TEMA 14.- La organización de los servicios administrativos locales.
- TEMA 15.- Relaciones entre administración estatal, autonómica y local.
- TEMA 16.- Los contratos administrativos en la esfera local.
- TEMA 17.- Los bienes de las Entidades Locales.
- TEMA 18.- Las formas de actividades de la Entidades Locales.
- TEMA 19.- El servicio público en la esfera local.
- TEMA 20.- La función pública local y su organización.
- TEMA 21.- Derechos, deberes y situación de los funcionarios públicos locales.
- TEMA 22.- El personal laboral al servicio de las Entidades Locales: su régimen jurídico.
- TEMA 23.- El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores y principales modificaciones con respecto a la legislación anterior.
- TEMA 24.- El presupuesto de las Entidades Locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación.
- TEMA 25.- Impuestos Municipales.
- TEMA 26.- Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.
- TEMA 27.- Ordenanzas fiscales.
- TEMA 28.- La contabilidad de las Entidades Locales.
- TEMA 29.- Evolución histórica del derecho urbanístico español. Especial referencia a la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma- La Mancha.
- TEMA 30.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo.
- TEMA 31.- Régimen del suelo urbano y urbanizable.
- TEMA 32.- Valoración de los terrenos según el tipo de suelo.
- TEMA 33.- La ordenación territorial; clases de planes de ordenación.
- TEMA 34.- El Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación.
- TEMA 35.- Planes Provinciales: Objeto, determinaciones y documentación.
- TEMA 36.- Elaboración y aprobación de los planes.
- TEMA 37.- Municipios carentes de planeamiento urbanístico: clasificación y régimen del suelo.

TEMA 38.- Ejecución del planeamiento.

TEMA 39.- Sistemas de actuación.

TEMA 40.- Expropiación y régimen de venta forzosa.

TEMA 41.- Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de los planes; por vinculaciones singulares, u en los supuestos de anulación de licencias, demora justificada en su otorgamiento o denegación improcedente.

TEMA 42.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo.

TEMA 43.- Protección de la legalidad urbanística.

ANEXO II.

Solicitud de admisión y participación en las pruebas convocadas para la cobertura con carácter interino de la plaza de Secretaría- Intervención del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo:

Don....., con D.N.I. número, y domiciliado en....., localidad de, provincia de....., y teléfono....., enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Villamiel (Toledo) para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter interino del puesto de trabajo de Secretario- Interventor del Ayuntamiento, acepta las bases y declara que cumple los requisitos en la misma, acompañado, en su caso, los documentos siguientes:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del título académico que se posea.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Justificante de haber abonado las tasas correspondientes o en su defecto justificante de estar en paro por parte del organismo correspondiente.

SOLICITA: ser admitido en el procedimiento de selección.

En....., a.....de.....de.....2006.

En Villamiel de Toledo, a dede 2006.

OCTAVO: APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2007.

Se aprueba por unanimidad de los presentes que los días festivos locales para el año 2007 sean los siguientes:

- 30 de abril de 2007.
- 01 de junio de 2007.

NOVENO: DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE LA SUSTITUTA DE LA JUEZA DE PAZ.

Se da cuenta de la renuncia de Doña Alicia Gonzalez Sanchez como sustituta de la Jueza de Paz puesto que está ejerciendo la abogacía y esa circunstancia es incompatible con el cargo de Juez según la Ley Orgánica del Poder Judicial.

DECIMO: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación da cuenta de los siguientes

667.669 CLM

Decretos y Resoluciones de la Alcaldía:

- Decreto por el que se delega las competencias de Alcaldía al Teniente Alcalde: Don Dimas Chozas Díaz durante el periodo vacacional del Alcalde: D. Carlos García Martín.
- Decreto por el que se convoca la sesión extraordinaria urgente de l 25 de julio de 2006.

UNDÉCIMO: INFORMACIÓN AL PLENO.

No se produce ninguna información al Pleno.

DUODECIMO: TURNO RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión, de orden del Presidente, siendo el mismo día 25 de julio de 2006, a las 20.00 horas, en Villamiel de Toledo, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA - INTERVENTORA

